

RESOLUCIÓN N° . 0 4 2 6
NEUQUÉN, 22 AGO 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 9570-M-2024 Alcance N° 1/2025, la Ordenanza N° 14858 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1248/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2025;

Que por Expediente OE N° 9570-M-2024 Alcance N° 1/2025 tramita la Redeterminación de Precios de la obra: "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES MÓDULO 1- POLO CIENTIFICO TECNOLÓGICO CAPITAL" – Contratación Directa OE N° 01/2025, adjudicada a la EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A. mediante la Disposición de Adjudicación N° 045/2025;

Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección de Redeterminaciones determinó que corresponde ajustar desde el certificado de anticipo financiero hasta el certificado de obra N° 2 en función de la aplicación del Decreto N° 822/14 modificado por Decreto N° 773/23, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 1 – Modelo;

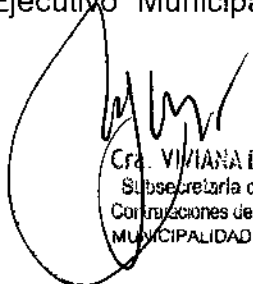
Que mediante Informe N° 161/2025, la Dirección General de Auditoría Interna formuló consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas;

Que mediante Pase N° 448/2025, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación Presupuestaria: 2.CI-1.7.1-6.13.1034, que se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2025, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "OBRA PUBLICA", a fin de dar curso a la solicitud N° F-787;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera ratificó, mediante pase N° 1757/2025, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de pesos nueve millones sesenta y ocho mil doscientos veinticinco con 00/100 (\$9.068.225,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de Obras de Arquitectura", obra: "Ejecución de obras varias Paseo Costero Río Neuquén", y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad "Construcción de Obras de Arquitectura", obra "Polo Tecnológico", de la Subsecretaria de Infraestructura y Mantenimiento, sin modificar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14858 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2024, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 4 2 6 - 2 5

reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 10% del Total del Presupuesto aprobado;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, y al Contador Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14858 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 439/25, se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano efectuando un minucioso análisis de las actuaciones, realizando aclaraciones respecto de las observaciones formuladas por la Dirección General de Auditoria Interna y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

Que, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaria de Infraestructura y Planeamiento Urbano para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y promulgada por Decreto N° 1248/24, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Ejecución De Obras Varias Paseo Costero Río Neuquén	Rentas Generales	9,068,225
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		9,068,225
TOTAL:		SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	9,068,225
TOTAL DÉBITOS			\$ 9,068,225
CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		

Cra. YVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contratación de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 4 2 6 - 2 5

Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Pólo Tecnológico	Rentas Generales	9,068,225
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		9,068,225

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	9,068,225
--------	--	-----------

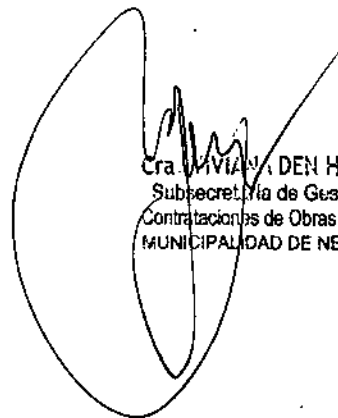
TOTAL CRÉDITOS	\$ 9,068,225
----------------	--------------

ARTÍCULO 2°): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14858.

ARTÍCULO 3°): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cría MIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN